

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40422 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 15 de Granada, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1537/2018, con NIG 1808742120180033023 por auto de veintiocho de junio de dos mil diecinueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Celia Rivero López con domicilio en calle Santo Domingo 11, 1º. 18100 Armilla España.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Emilio Pedro Palomar Joyanes, con domicilio postal Plaza Isabel la Católica 4 1º de Granada y dirección electrónica epalomar@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 22 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Milagrosa Fernández Galisteo.

ID: A190052862-1